INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. IDACOPSCD0032024

No. CONTRATO: IDACOPSCD00032024 **NOMBRE DE LA CONTRATISTA:** HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ **NUMERO DE CEDULA No.** 83.222.420	**VALOR INICIAL: $ 16.866.667** **ADICIONAL: $ 0** **VALOR TOTAL: $ 16.866.667**

No. CDP: 003

No. RP: 002

FECHA ACTA DE INICIO: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DEL HUILA IDACOHUILA COMO ENLACE CON LAS ORGANIZACIONES COMUNALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

PLAZO INICIAL: VEINTE (20) DIAS Y TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

PLAZO TOTAL: VEINTE (20) DIAS Y TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

FORMA DE PAGO: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de cuatro millones seiscientos mil pesos M/cte ($4.600.000), y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución.

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios

Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del 12 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2024, conforme lo plasmado en el respectivo informe de ejecución, suscrito y entregado al Instituto por parte del contratista para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según el contrato de prestación de servicios No. IDACOPSCD0032024.

OBLIGACIONES GENERALES

1) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato:

Durante el presente periodo el contratista ejecutó las obligaciones contractuales en los términos establecidos.

2) Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual:

Durante el presente periodo el contratista ejecutó la actividad oportunamente de conformidad con lo requerido en la obligación objeto de cumplimiento.

3) Cumplir con los plazos establecidos para la ejecución de las actividades, informando de manera anticipada cualquier eventualidad que pueda afectar su cumplimiento.

Durante el presente periodo el contratista ejecutó la presente actividad oportunamente con la asignación de las comunicaciones PQRS y COR desde la extranet.

4) Disponer de equipos de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución del objeto contractual.

El contratista desarrolló las actividades contractuales con el equipo de cómputo personal.

5) Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del instituto utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.

El contratista dio cumplimiento a la presente actividad en las condiciones establecidas.

6) Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.

El contratista entregó el presente informe de actividades de conformidad con lo requerido en la presente obligación.

7) Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.

Durante el presente periodo el contratista realizó el respectivo pago de planilla de la seguridad social por el cual, anexa los correspondientes soportes al presente informe del periodo comprendido entre el 13 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024 planilla No. 4571687317.

8) Mantener actualizada su hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del contrato.

El contratista anexo la Hoja de Vida SIGEP actualizada a la celebración del presente contrato.

9) Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El contratista realizó el taller de reinducción SST y anexa el respectivo certificado.

10) De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

El contratista manifiesta que No Aplica la facturación electrónica.

11) Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales

No Aplica.

12) Entregar con el informe final un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

El contratista hizo entrega del archivo a la Señora Valentina Corredor en calidad de Contratista de apoyo; así mismo con el informe final hará entrega de un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución.

13) El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad del Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila – IDACOHUILA, que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información con las funciones del, Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila – IDACOHUILA, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la entidad o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 – 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.

El Contratista ha manejado adecuadamente la información disponible con ocasión de la ejecución del objeto contractual puesta a disposición de la entidad.

14) Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.

El contratista manifiesta que la presente obligación deberá cumplirse al finalizar la ejecución del contrato; sin perjuicio de lo anterior hace entrega mes a mes de los paquetes físicos allegados a la

entidad con su respectiva respuesta de fondo al trámite solicitado, para el archivo físico de archivo siendo recibido por parte de la Señora Valentina Corredor en calidad de contratista de apoyo.

15) Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.qov.co/web/eva/.

El contratista manifiesta que realizó los respectivos cursos virtuales y anexa certificados.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) Apoyar al Instituto Departamental de Acción comunal del Huila en proyectar los Actos Administrativos de reconocimiento de Personería Jurídica, Reconocimientos de directivos y dignatarios, Reformas Estatutarias, Procesos sancionatorios, de suspensión, liquidación y cancelación de Personerías Jurídicas y certificados de existencia y representación legal de los Organismos de Acción Comunal de Primer y Segundo Grado del Departamento del Huila, conforme a lo dispuesto en la Normatividad Vigente.

Durante el presente periodo el contratista proyectó 31 Actos administrativos tendientes a la aprobación de reforma y actualización estatutaria de los municipios asignados; así mismo, proyectó un (1) acto administrativo de reconocimiento de personería jurídica, del municipio de Tello. Igualmente proyectó actos administrativos de reconocimiento de nuevos directivos y dignatarios de la JACS de los municipios asignados (1). Certificados de existencia y representación legal (2). Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA; así como con el visto bueno de recibido de archivo por parte de la Señora Valentina Corredor en calidad de contratista de apoyo.

2) Apoyar al Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila IDACOHUILA en el desarrollo de las capacitaciones que respondan a las necesidades y expectativas de los organismos de acción comunal del departamento del Huila.

Durante el presente periodo el contratista apoyó al Instituto mediante el acompañamiento en las distintas actividades de capacitación dirigidas a las OAC que refirió el Gerente para asesorar a los Presidentes en los distintos procesos de elección de dignatarios, aprobación de estatutos y reconocimiento de personería jurídica, en los distintos medios tecnológicos. El Contratista anexó capacitaciones vía WhatsApp a los Presidentes que solicitaron la asesoría para el reconocimiento de las personerías jurídicas de las juntas de Acción Comunal de:
Vereda Buena Vista Sector Alto Algeciras.
Barrio Buenavista Municipio de Villavieja.
JVC Villa Marly Municipio de Algeciras

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

3) Apoyar la revisión de las Reformas de Estatutos y Reglamento General Interno, de los Organismos de Acción comunal de Primer y Segundo Grado en cada uno de los municipios asignados, de conformidad con los lineamientos señalados en la ley 2166 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1501 de 2023.

Durante el presente periodo el contratista revisó los estatutos y realizó las respectivas observaciones y correcciones de los documentos radicados ante la entidad de los municipios:

Colombia 1 Estatuto
Tello 5 Estatutos
Villavieja 1 Personería Jurídica - 1 Estatutos
Algeciras 16 Estatutos – 1 Elección dignatario
Rivera 9

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA; así como con el visto bueno de recibido de archivo por parte de la Señora Valentina Corredor en calidad de contratista de apoyo.

4) Brindar asesoría técnica y/o jurídica a los Organismos de Acción Comunal y a sus afiliados, garantizando que reciban orientación adecuada para el desarrollo de sus actividades y en la interpretación de la normatividad aplicable.

Durante el presente periodo, el contratista atendió y resolvió consultas relacionadas con la conformación de nuevas Juntas de Acción Comunal, cambio de razón social de JVC a JAC renuncias presentadas de directivos y dignatarios, requisitos para reformar estatutos según la normatividad legal vigente ley 2166 de 2021 en concordancia con el Decreto Reglamentario 1501 de 2023 a los organismos de acción comunal en los municipios asignados.

Colombia 1 Estatuto
Tello 5 Estatutos
Villavieja 1 Personería Jurídica - 1 Estatutos
Algeciras 16 Estatutos – 1 Elección dignatario
Rivera 9

Vereda Buena Vista Sector Alto Algeciras.
Barrio Buenavista Municipio de Villavieja.
JVC Villa Marly Municipio de Algeciras

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA; así como con el visto bueno de recibido de archivo por parte de la Señora Valentina Corredor en calidad de contratista de apoyo.

5) Proyectar de manera oportuna y efectiva todas las consultas y peticiones que realicen los Organismos de Acción Comunal y sus afiliados, de los municipios asignados, asegurando que se brinde información clara y precisa que les permita tomar decisiones informadas en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.

Durante el presente periodo, el contratista proyectó las respuestas en el tiempo oportuno de las PQRS y COR de los municipios asignados (adjunta paz y salvo extranet):

Colombia 1 Estatuto
Tello 5 Estatutos
Villavieja 1 Personería Jurídica - 1 Estatutos
Algeciras 16 Estatutos – 1 Elección dignatario
Rivera 9

6) Apoyar la respectiva revisión y registro de libros de los Organismo de Acción comunal de Primer y Segundo Grado en los municipios asignados.

Durante el presente periodo el contratista realizó la respectiva revisión registro y sellamiento de nuevos libros de los organismos de acción comunal de los municipios asignados:

Tello 3
Baraya 3
Colombia 6
Rivera 1
Algeciras 2

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por la contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA; así como con el visto bueno de recibido de archivo por parte de la Señora Valentina Corredor en calidad de contratista de apoyo.

7) Realizar la entrega de los registros de información que se realicen en cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales, tales como listado de Asistencia (Original y sistematizado) con enfoque diferencial, registro fotográfico y formato de evaluación de capacitaciones., talleres, visitas entre otros.

El contratista cumplió con la actividad donde hizo entrega de los registros de información generados en el mismo a la Señora Valentina Corredor en calidad de contratista de apoyo.

8) Las demás obligaciones que sean análogas o de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales.

Durante el presente periodo el contratista atendió las diferentes actividades oportunamente de conformidad con lo requerido en la presente obligación.

1.2. FORMA DE PAGO:

En cumplimiento a la forma de pago se tiene : 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de cuatro millones seiscientos mil pesos M/cte ($4.600.000), y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución. Conforme a lo anteriormente expuesto el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo del 12 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2024, según contrato de prestación de servicios Profesionales No. IDACOPSCD0032024.

1.3 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	VALOR EJECUTADO	SALDO
01	30 de Octubre del 2024	$16.866.667	$2.913.333	$13.953.334
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$16.866.667	**$0**	$16.866.667	$2.913.333	$14.413.333

1.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)
En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y Según planilla No. **4571687317** periodo de Septiembre de 2024.

APORTES	VALOR
SALUD	$154.100
PENSION	$197.200
RIESGOS PROFESIONALES	$6.600
TOTAL	**$ 357.900**

1.5 Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. IDACOPSCD0032024, certifica que el contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido del 12 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2024, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.913.333).

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el PAGO 1 correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de Octubre del 2024.

JOSE MANUEL CORDOBA TRUJILLO
Supervisor